ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, sita en Avda. Manuel Siurot, 50 de Sevilla, siendo las 9:30 horas del día 22 de abril de 2024, se reúne la Mesa de Contratación integrada por las personas que a continuación se relaciona, para la calificación de la documentación correspondiente al sobre electrónico nº 1 (Documentación acreditativa de los requisitos previos) y apertura del siguiente sobre, si procede, a través de la plataforma de licitación electrónica SIREC:

Número Expte.: CONTR 2023 1073839

Tipo de contrato: Servicios

FINANCIACIÓN: MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia - NextGenerationEU)

Denominación: "SERVICIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA ORDENACIÓN DE MONTES Y EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FORESTAL (SIGFOR) EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA"

Presupuesto (IVA excluido): 1.654.496,16 €

Presidente:

D. Gonzalo López Casado, Jefe del Servicio de Contratación y Administración General de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Vocales:

D. Miguel J. Sánchez Carmona, Letrado, Jefe de la asesoría jurídica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor Adjunto.

D. Juan Bautista Gasch Illescas, Jefe de Servicio de Sistemas de Información Sectoriales de Innovación y Sostenibilidad, de la Agencia Digital de Andalucía

Dª. Isabel Molina Díaz, Oficina de Calidad de los Servicios de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Secretario:

D. Antonio Ager Vázquez, Jefe del Departamento de Gestión Económica del Servicio de Contratación y Administración General de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Es copia auténtica de documento electrónico

Citada en tiempo y forma por el Presidente, compareciendo el Interventor Adjunto a través de Circuit y el resto de los miembros de forma presencial en la sede que figura en el encabezamiento, se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

Con fecha 3 de abril de 2024, el Presidente accedió a la plataforma de licitación electrónica SiREC para la apertura de los sobres 1 que componen esta licitación. Las entidades que han presentado oferta en plazo y de forma correcta son las siguientes:

- NTT DATA SPAIN, SL.
- ALTIA CONSULTORES, SA
- UTE PROXYA SERVICIOS TECNOLÓGICOS, SL – FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, SA.

Una vez realizada la descarga de la documentación, la misma es puesta a disposición de todos los miembros de la mesa, para su revisión por cada uno de los miembros con anterioridad en la presente sesión , en la que se procede a su calificación. Sin embargo, al tratarse este expediente de un contrato financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR en adelante), el apartado 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, establece que *"[...] con carácter previo a la valoración de las ofertas, el órgano de contratación iniciará, a través de la herramienta informática MINERVA, con sede en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), el procedimiento de análisis ex ante del riesgo de conflicto de interés, consistente en la introducción de los datos de las personas físicas o jurídicas licitadoras y de los decisores de la operación, que son las personas que realicen las funciones de órgano de contratación unipersonal o miembros del órgano de contratación colegiado, así como de miembros del órgano colegiado de asistencia al órgano de contratación que participen en los procedimientos de contratación en las fases de valoración de ofertas, propuesta de adjudicación y adjudicación del contrato (mesa de contratación, comité de expertos y comisiones técnicas)"*, tramitándose el procedimiento conforme a lo establecido en la Orden HFP/55/2023.

Continúa indicando que *"[e]n el supuesto de que la AEAT no disponga de la información de titulares reales de la empresa objeto de consulta y así le haya indicado la correspondiente bandera negra, el órgano de contratación deberá solicitar a las empresas la información de su titularidad real, que deben aportar en el plazo de 5 días hábiles desde la solicitud. La falta de entrega de dicha información en el plazo señalado será motivo de exclusión del procedimiento".*

Una vez realizada la operación indicada en los apartados anteriores, el resultado del análisis de riesgo determina la existencia de una bandera negra, en concreto la que hace referencia a NTT DATA SPAIN, SL, expresándose en el sentido siguiente: *"[n]o consta información de titularidad real, o consta como fallecido"*.

De esta forma, NTT DATA SPAIN ha de aportar en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde el requerimiento que se efectúe, información de su titularidad real, utilizando para ello el anexo XX del PCAP, conforme a lo establecido en las líneas precedentes, a través de SiREC – Portal de Licitación Electrónica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE
Fdo.: Gonzalo López Casado

EL SECRETARIO
Fdo.: Antonio Ager Vázquez

Es copia auténtica de documento electrónico